

República de Colombia
Rama Judicial



JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ- LOCALIDADES DE CIUDAD BOLÍVAR Y TUNJUELITO

Bogotá D.C., dieciocho (18) de agosto de dos mil veinte

Código Único: 11 001 4103 0001 **2020 00082 00**

Teniendo en cuenta que la demanda no fue subsanada en forma oportuna, como se dispuso en el auto inadmisorio proferido el 9 de marzo de la presente anualidad (fl. 12), de conformidad con las previsiones del artículo 90 del Código General del Proceso, este Juzgado:

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la anterior demanda **EJECUTIVA SINGULAR** instaurada por **BANCO COMPARTIR S.A.** en contra de **JUAN PABLO GARCÍA CABREJO.**

SEGUNDO: ORDENAR la devolución de los anexos de la demanda a quien la presentó, previas las constancias de rigor y sin necesidad de desglose (Art. 90 del C.G.P.)

NOTIFÍQUESE.

GABRIELA MORA CONTRERAS

Juez

NH

JUZGADO 1º MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS

La anterior providencia se notificó por estado No. 25 hoy 19/08/2020 a la hora de las 8:00 A.M

LAURA CAMILA HERRERA RUIZ
SECRETARIA